

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

Medellín, Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A
EJECUTADO	TALLER AGRÍCOLA Y CIA LTDA NIT 800.070.885-2
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00300 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE INFORMACIÓN

En el trámite de la referencia, el día 10 de junio de 2022, el profesional del derecho que representa los intereses de la Ejecutante, allega prueba del cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado en auto anterior y aporta prueba del envío de la notificación por aviso, indicando que la empresa de correos certificó en la devolución que la “PERSONA NO EXISTE”.

Por ende, solicita que se emplace a la sociedad ejecutada TALLER AGRÍCOLA Y CIA LTDA “EN LIQUIDACIÓN” identificada con NIT.800.070.885

Una vez verificado el trámite realizado por la entidad ejecutante, se advierte que la citación fue enviada a la Carrera 52A 29 64 de la ciudad de Medellín, el día 24 de mayo de 2022, con guía No. YP004807662CO de Servicios Postales Nacionales 472, la cual fue devuelta marcada en la casilla “No Existe”.

No obstante, el Juzgado advierte que la sociedad ejecutada mediante escritura pública No.3606 del 5 de septiembre de 2009, de la Notaria Cuarta del Círculo de Medellín, registrada ante la Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2009, se declaró extraordinariamente disuelta y en proceso de liquidación según lo informa el certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda, en el cual se advierte que se nombró como liquidador al señor JUAN DIEGO OSSA TOBÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 71.749.013.

En consecuencia, de manera previa a resolver la solicitud de emplazamiento, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que en el término de diez (10) días informe: Si el proceso de liquidación de la sociedad TALLER AGRÍCOLA Y CIA LTDA “EN LIQUIDACIÓN” identificada con NIT.800.070.885 se adelanta dicha entidad.

En caso afirmativo, deberán informar si se trata de un proceso de liquidación voluntaria o forzosa, el estado del proceso de liquidación y la dirección de notificación del liquidador **JUAN DIEGO OSSA TOBÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.749.013, que figure en sus bases de datos.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la entidad ejecutante, la respuesta enviada por la CIFINS.A. S, incorporada al expediente electrónico con consecutivo 11, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a15cb0e5a78b84942ab76aaee650cb2dcac0685dd2b8d5a7f1129002b35fccce**

Documento generado en 13/07/2022 02:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>